

**Primer Concurso de Tik Tok : “Jóvenes DemocraTikToks”**

**Formas de promoción de la participación de las y los jóvenes queretanos en el  
Proceso Electoral Local 2023-2024**

**Aviso de privacidad integral**

**Identidad y domicilio de la autoridad responsable**

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), con domicilio en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177, a través de la Comisión de Educación Cívica y Participación (en adelante Comisión), con correo electrónico [concursoTikTok@ieeq.mx](mailto:concursoTikTok@ieeq.mx) y, teléfono 442 101 9800 extensiones 1015 y 1020, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la juventud queretana de 18 a 29 años de edad, en el formulario de registro para participar en el primer concurso de TikTok (en adelante, concurso), por lo que dichos datos serán protegidos conforme a las disposiciones de las leyes general y local en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y la demás normatividad que resulte aplicable.

**Datos personales objeto de tratamiento.** Los datos que pueden ser objeto de tratamiento son:

Categoría	Tipo de datos
	Participantes
<b>Datos de Identificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo de la persona participante.</li> <li>Municipio de residencia.</li> <li>Credencial para votar con fotografía, en caso de no contar con ella, se podrá anexar el comprobante de trámite, acompañado de una identificación oficial con fotografía (En dicho documento se advierten datos como domicilio, sexo, CURP, fecha de nacimiento y clave de elector).</li> <li>Firma.</li> </ul>
<b>Datos de contacto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número telefónico.</li> <li>Correo electrónico.</li> <li>Nombre de usuario de TikTok.</li> </ul>
<b>Datos sensibles</b>	No será solicitado ningún dato sensible.

**Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos.**

El IEEQ tiene atribuciones para recolectar y tratar los datos personales de conformidad con los artículos 1, 6, apartado A, fracción II; 16, párrafo segundo, 41, párrafo tercero, Base V, apartado C y 116 fracción IV, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los artículos 1, 22, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 15, 16 y 22 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 53, fracciones I, III, V y VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como los artículos 1, 7, 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable, derivado de que es la autoridad electoral local y tiene competencia para promover la participación de la ciudadanía en cuestiones democráticas; así como garantizar y difundir el ejercicio de derechos político electorales y la vigilancia en el cumplimiento de obligaciones; además de que tiene la obligación de salvaguardar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales, así como de la privacidad y evitar el uso indebido de los mismos.

En este sentido, el IEEQ, al ser un organismo público local, está sujeto a la normatividad sobre protección de datos personales, en el caso particular, para dar tratamiento y protección a los datos que proporcionen las personas que aspiren a participar en el referido concurso, este tratamiento implica una recopilación y filtración de la información que se obtenga del formulario de registro por parte de la juventud queretana en la primera etapa del concurso, que comprenderá del 01 de marzo al 15 de abril del 2024.

### **Finalidades del tratamiento de sus datos personales.**

El concurso es una iniciativa por parte de la Comisión que tiene como finalidad primordial la siguiente:

- Promover e incentivar el voto de las juventudes, así como la importancia de su participación en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Aunado a lo anterior, el tratamiento de los datos personales del referido concurso permitirá realizar acciones asociadas con el concurso, a través del tratamiento que se realizará en las diferentes etapas, como son las siguientes:

- Registro en el concurso.
- Recepción de videos.
- Verificación y evaluación de los videos.
- Publicación de vídeos en la cuenta oficial de TikTok del IEEQ.
- Periodo de votación.
- Premiación.
- Difusión de la actividad.
- Remisión de información.
- Comunicaciones con las personas participantes.

Es necesario señalar que el aviso de privacidad (simplificado e integral), la carta de cesión de derechos, y la carta de uso de imagen material del concurso, tendrán como finalidad acreditar la aceptación de los términos y condiciones señaladas en las bases del concurso, además de acreditar la autorización de la persona concursante para que el Instituto realice

el uso y difusión del video que sea remitido, así como de la imagen de las personas que intervengan en el mismo, lo anterior, de acuerdo a los fines y objetivos del concurso.

### **Transferencia de datos.**

El IEEQ no realizará transferencias de sus datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado una autoridad competente, como puede ser al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y/o a las Salas Regionales o Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, o cualquier otra autoridad facultada para tal efecto, según corresponda. No se considerará transferencia el tratamiento que se realice dentro del Instituto a las áreas facultadas para tal efecto.

En el caso de que la información sea requerida vía solicitud de información, se otorgará siempre y cuando exista su consentimiento para tal fin.

Por otra parte, se informa que una vez que se haya cumplido con el objeto del tratamiento, es decir, con la premiación de las personas ganadoras el 24 de junio del año en curso, sus datos personales serán bloqueados, suprimidos y en su caso eliminados de las bases de datos del IEEQ por parte del área responsable de las tecnologías de la información, con base en la normatividad en materia de gestión documental.

### **Mecanismos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad.**

La persona titular de los datos personales o su representación puede realizar solicitudes para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEEQ, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes ubicada en Av. Las Torres 102, Residencial Galindas, Querétaro, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio de internet: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o escrito libre enviado al correo electrónico [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx).

Aunado a ello, se informa que el ejercicio de los derechos ARCO es independiente, es decir, el ejercicio de alguno de estos no depende o es requisito para ejercer otro. Si desea conocer el procedimiento para las solicitudes de información o para el ejercicio de los derechos ARCO y su portabilidad, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IEEQ, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx) o comunicarse al teléfono 442 101 9800 ext. 1103 y/o 442 241 1055, extensión 1020.

Con relación a lo anterior, se informa que para la solicitud de derechos ARCO, deberá contener los elementos siguientes (requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro):

- I. En calidad de titular de los datos personales, su nombre y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten su identidad como titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante a la que se dirige la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita como titular de los datos.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Además de lo anterior, usted debe tomar en cuenta según el derecho que desee ejercer los requisitos específicos siguientes:

- **Acceso:** indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan sus datos personales.
- **Rectificación:** especificar las modificaciones que solicita hacer a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del IEEQ.
- **Oposición:** manifestar las causas o la situación que llevan al titular solicitar que concluya el tratamiento de sus datos, así como el daño que le causaría que dicho tratamiento continúe. En el caso de que la solicitud de refiera a un tratamiento en particular, debe indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita el ejercicio de este derecho.

Una vez recibida su solicitud, el IEEQ deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando, se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO que solicitó, el IEEQ deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días

hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta. Lo anterior, resulta aplicable para revocar el consentimiento en el tratamiento de sus datos personales, únicamente en los casos que resulten aplicables.

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la página de Internet del Instituto [www.ieeq.mx](http://www.ieeq.mx), apartado de avisos de privacidad o, en el sitio siguiente: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>.

### **Domicilio y responsable de la Unidad**

La Unidad de Transparencia del IEEQ se encuentra ubicada en calle Salvador Sánchez Bárcenas, número 8, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, teléfono 442 241 1055, extensión 1020, correo electrónico: [uaip@ieeq.mx](mailto:uaip@ieeq.mx) y/o [noemi.sabino@ieeq.mx](mailto:noemi.sabino@ieeq.mx) cuya titular es la Mtra. Noemi Sabino Cabello.

**Fecha de elaboración:** 28 de febrero de 2024